



Talaigua, 28 de octubre de 2022

Ingeniero.

CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITAT.

PROSPERIDAD SOCIAL.

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

ASUNTO: solicitud de sustitución de vigencia de recursos y prórroga del convenio 558-2022

Justificación:

EL OBJETO DEL PROYECTO **CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS EN CONCRETO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO-BOLIVAR**, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 558-2022.

Con base en la información de la trazabilidad de maduración entregada por la interventoría consorcio Inter Social, el cual mediante oficio manifiesta las siguientes consideraciones.

Trazabilidad de la interventoría.

- El día 25/07/2022 – Suscripción del Convenio Interadministrativo 558.
- El día 11/08/2022 - Entrega de presupuesto de parte del Ente Territorial.
- El día 16/08/2022 – Entrega de información del Convenio 558 a Interventoría.
- El día 23/08/2022 – Cargue de información a OneDrive DPS.
- El día 31/08/2022 – Mesa de trabajo revisión de presupuesto.
- El día 31/08/2022 – Firma de ficha de estructuración.
- El día 07/09/2022 – Cargue de información faltante a OneDrive DPS.
- El día 12/09/2022 – Remisión de carpeta final de maduración al Ente Territorial.
- El día 23 de septiembre se publica en SECOP I, aviso de convocatoria TN-LP-001-2022.
- El día 10 de octubre, publican los pliegos de condiciones definitivos.



NIT: 800.095.530-1
DESPACHO ALCALDE

- El día 9 de noviembre según cronograma, se adjudica dicho proceso
- Se proyecta suscribir el contrato de obra el día 25 de noviembre y aprobación de las garantías del contrato
- Se proyecta suscribir el acta de inicio de obra el día 27 de noviembre de 2022.

De acuerdo con la línea de tiempo anterior, el ente territorial solicita al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL estudie la posibilidad de prorrogar dicho convenio hasta el 31 de julio de 2023, de tal manera que se pueda desarrollar en las condiciones normales la programación de obra del contrato y a la vez se pueda desarrollar toda la etapa post contractual del proyecto que permita suscribir el acta de liquidación del contrato de obra y el contratista cumplir con todos los compromisos contractuales pactados en el contrato de obra, esto es la entrega de los planos record, bitácora de obra, memorias técnicas, diligenciamiento de las actas de vecindad, paz y salvo de los proveedores, paz y salvo de los trabajadores, etc. Adicionalmente se solicita la sustitución de los recursos de la vigencia 2022 los cuales no se podrán ejecutar en el presente año.

Atentamente,


ANGELICA LEONOR CARPIO QUINTANA
Alcaldesa municipal
Municipio de Talaigua nuevo.